

23



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362
LAMBAYEQUE – PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2023-MDT/A

Túcume, 05 de enero 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El Informe N° 001-2023-MDP/GM, de fecha 05 de enero 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las *"Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8 señala *"la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la Municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala "por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"*;

Que, mediante Informe N° 001-2023-MDP/GM, de fecha 05 de enero 2023, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Gledi Solis Mires Vásquez, hace llegar a despacho de alcaldía, el informe en relación al personal, para revisión y evaluación respectiva por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo a la normativa correspondiente y según el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que se hizo llegar a su despacho, mediante Informe N° 001-2023-MDT/RRHH; donde hace mención que si cumplen los requisitos para ser considerado en los cargos de confianza;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972, que señala que es atribución del alcalde *"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*; por lo que se deberá emitir el acto resolutivo que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362

LAMBAYEQUE – PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a **LYSSY NORRYHE DOMÍNGUEZ ESPINOZA**, en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME**, con eficacia anticipada a partir del día 01 de enero del año 2023; el mismo que se desempeñará bajo el régimen CAS CONFIANZA, Decreto Legislativo N°1057, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE